



RESOLUCION EXENTA N° 015 /- 0 0 0 3 3 6

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF
ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO EN LA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique,
30 DIC 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N°026 del año 2000 y la Resolución N°721 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Municipalidad Alto Hospicio, solicitó la autorización referida formalmente mediante oficio n°425/2015, recibida con fecha 28 de diciembre de 2015 en oficina de partes de JUNJI.



3.-Que, los traspasos de fondos corresponden al siguiente

detalle:

Código Jardín Donante	Código Jardín Beneficiario	Nombre Establecimiento	Monto
1107008		J.I. Carita de Sol	-8,400,000
1107024		J.I. Arco Iris del Desierto	-3,650,000
	1107020	J.I. Suma Inti	12,050,000
1107018		J.I. Los Naranjos	-8,400,000
1107025		J.I. Magia de Aprender	-2,150,000
	1107021	J.I. Arumanti	10,550,000
1107019		J.I. Tortuguitas	-7,350,000
	1107023	J.I. Aventura de Aprender	7,380,000
1107024		J.I. Arco Iris del Desierto	-1,300,000
	1107017	J. I. Intina Wawapa	1,300,000
1107019		J.I. Tortuguitas	-220,000
1107016		J.I. Oasis del Saber	-650,000
1107025		J.I. Magia de Aprender	-1,810,000
1107024		J.I. Arco Iris del Desierto	-770,000
	1107022	J.I. Lucerito Dorado	3,450,000

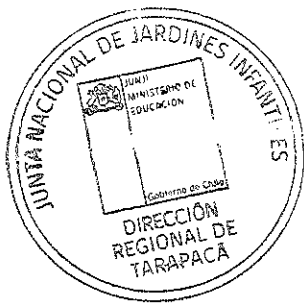
4.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$12.050.000.- (doce millones cincuenta mil pesos) desde los jardines infantiles "Carita de Sol" y "Arcoíris del Desierto", hacia el jardín infantil "Suma Inti", por un monto de \$10.550.000.- (diez millones quinientos cincuenta mil pesos) desde los jardines infantiles "Los Naranjos" y "Magia de Aprender" hacia el jardín infantil "Arumanti", por un monto de \$7.380.000.- (siete millones trescientos ochenta mil pesos) desde el jardín infantil "Tortuguitas" hacia el jardín infantil "Aventura de aprender", por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) desde el jardín infantil "Arcoíris del Desierto" hacia el jardín infantil Intina Wawapa, por un monto de \$3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) desde los jardines infantiles "Tortuguitas", "Oasis del Saber", "Magia de Aprender" y "Arcoíris del Desierto" hacia el jardín infantil "Lucerito Dorado", todos administrados por Municipalidad Alto Hospicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI TARAPACA

28/09
PSS/LNG/KBR/kbr
Distribución:

- Transferencia. ✓
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.